

Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque



muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00003/2024

CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTO: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, GRADERIAS Y CANAL DE AGUAS LLUVIA EN CAMPO DE FÚTBOL JV98, ALDEA RIO BLANCO, SAN JORGE, OCOTEPEQUE".

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA.

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Omar Edgardo Peña Murcia**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en Col. Palermo, 4ta. Calle, 5ta. Ave., 2 cuadras después de auto Escuela Bonilla, El Progreso, Yoro, con tarjeta de Identidad Número **1804-1984-01067**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, GRADERIAS Y CANAL DE AGUAS LLUVIA EN CAMPO DE FÚTBOL JV98, ALDEA RIO BLANCO, SAN JORGE, OCOTEPEQUE.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los items descritos en el siguiente cuadro:

1. MURO DE BLOQUE DE 8" FUNDIDO Y REFORZADO CON 3/8" VERTICAL @AGUJERO, Y 3/8" HORIZONTAL@3 HILADAS					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.01	Trazado y Marcado	ml	30.21	L 55.00	L 1,661.55
1.02	Excavación de material no clasificado	m3	192.60	L 380.00	L 73,188.00
1.03	Tubería de 3" para drenaje y liberación de presión	ml	8.80	L 150.00	L 1,320.00
1.04	Drenaje Frances tubería de 4" perforada, grava y arena	ml	52.50	L 450.00	L 23,625.00
1.05	Zapata corrida a=0.90cm, e=0.20cm 5#5, #3@0.15cm	ml	30.21	L 1,550.00	L 46,825.50
1.06	C1 0.20x0.20m 4#5, 2#3 y #2@0.20m	ml	40.80	L 790.00	L 32,232.00
1.07	Pares de bloque de 8" fundido y ref varilla #3@agujero, varilla #3@3 hiladas	m2	77.46	L 1,660.00	L 128,583.60

1.08	Relleno y compactación con material de banco	m3	63.44	L 1,050.00	L 66,612.00
1.09	S1 0.20x0.20m 4#5, 2#3 y #2@0.15m conc 1:2:3	ml	56.64	L 640.00	L 36,249.60
1.10	Repello y Pulido	m2	72.17	L 330.00	L 23,816.10
Sub-total					L 434,113.35
2. MURO DE MAMPOSTERÍA					
2.01	Trazado y Marcado	ml	11.10	L 55.00	L 610.50
2.02	Excavación de material no clasificado	m3	27.80	L 380.00	L 10,564.00
2.03	Dado de concreto 0.50x0.50x0.50m	UND	5.00	L 860.00	L 4,300.00
2.04	C1 0.20x0.20m 4#3, #2@0.20m	ML	9.36	L 790.00	L 7,394.40
2.05	Muro de Mampostería	m3	17.85	L 3,300.00	L 58,905.00
2.06	S1 0.20x0.20m 4#3, #2@0.15m conc 1:2:3	ml	28.16	L 640.00	L 18,022.40
2.07	Repello y Pulido	m2	24.11	L 330.00	L 7,956.30
2.08	Relleno y compactación con material de sitio	m3	25.21	L 390.00	L 9,831.90
Sub-total					L 117,584.50
3. CANAL DE AGUAS LLUVIA					
3.01	Trazado y Marcado	ml	85.82	L 55.00	L 4,720.10
3.02	Excavación de material no clasificado	m3	35.14	L 380.00	L 13,353.20
3.03	Cimentación de mampostería 70-30	m3	9.65	L 3,200.00	L 30,880.00
3.04	Castillo 0.15x0.15m 3#3 y #2@0.20m	ml	30.65	L 525.00	L 16,091.25
3.05	Solera 0.10x0.15 2#3 y #2@0.20m conc 1:2:3	ml	171.64	L 395.00	L 67,797.80
3.06	Pared de bloque simple 5" liga=1-1.5cm	m2	87.53	L 610.00	L 53,393.30
3.07	Repello y pulido	m2	118.20	L 330.00	L 39,006.00
3.08	Piso de concreto simple e=5cm	m2	39.00	L 310.00	L 12,090.00
Sub-total					L 237,331.65
4. SOBRE-ELEVACIÓN a=3.25 m					
4.01	Nivelación de terreno	m2	97.97	L 150.00	L 14,695.50
4.02	Trazado y Marcado	ml	29.00	L 55.00	L 1,595.00
4.03	Excavación de material no clasificado	m3	10.12	L 380.00	L 3,845.60
4.04	Cimentación de mampostería 0.40mx0.40m	m3	10.12	L 3,200.00	L 32,384.00
4.05	Solera 0.15x0.15 3#3 y #2@0.20m	ml	58.00	L 440.00	L 25,520.00
4.06	Castillo 0.15x0.15m 4#3 y #2@0.20m	ml	6.50	L 525.00	L 3,412.50
4.07	Pared de bloque simple 5"	m2	11.32	L 610.00	L 6,905.20
4.08	Repello y pulido	m2	16.50	L 330.00	L 5,445.00
4.09	Piso de concreto simple e=5cm	m2	121.57	L 310.00	L 37,686.70
4.10	Relleno y compactado con material del sitio	m3	94.10	L 390.00	L 36,699.00
Sub-total					L 168,188.50
GRADERÍA, 4 ASIENTOS, 18 M DE LARGO, TECHO Y PASILLO FRONTAL					
5.01	Trazado y Marcado	ml	18.00	L 50.00	L 900.00
5.02	Cimentación de mampostería muro	m3	20.04	L 3,300.00	L 66,132.00
5.03	Cimentación de mampostería 0.40x0.40 m	m3	24.80	L 3,200.00	L 79,360.00
5.04	Relleno y compactado con material del sitio	m3	26.18	L 410.00	L 10,733.80
5.05	Solera 0.15x0.15 4#3 y #2@0.20m	ml	156.80	L 440.00	L 68,992.00
5.06	Solera 0.10x0.15 2#3 y #2@0.20m	ml	103.72	L 395.00	L 40,969.40
5.07	Castillo 0.15x0.15m 3#3 y #2@0.20m	ml	31.60	L 525.00	L 16,590.00
5.08	C2 0.15x0.15m 4#3 y #2@0.20m	ml	12.72	L 650.00	L 8,268.00
5.09	Pared de bloque simple 5"	m2	70.23	L 610.00	L 42,840.30

5.10	Piso de concreto simple e=5cm	m2	89.00	L 310.00	L 27,590.00
5.11	Repello y pulido	m2	75.26	L 330.00	L 24,835.80
5.12	Pasamanos de tubo galvanizado 2"	ml	21.45	L 260.00	L 5,577.00
5.13	Techo de aluzinc nat cal 26 incluye varilla de arrostramiento pintura anticorrosiva y canaleta 2x4"	m2	115.65	L 830.00	L 95,989.50
Sub-total					L 488,777.80
6. ELÉCTRICO					
6.01	Desinstalación y reubicación de postes de alumbrado	GLB	1.00	L 25,770.70	L 25,770.70
6.02	Circuito de fuerza 110V	ml	37.15	L 150.00	L 5,572.50
Sub-total					L 31,343.20

TOTAL	L 1,477,339.00
--------------	-----------------------

TERCERA: CALIDAD DE LAS OBRAS: El Contratista velara permanentemente porque correcta ejecución de las actividades mencionadas anteriormente.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Municipalidad a través de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y con el ingeniero de la Mancomunidad Erapuca Norte.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.1,477,339.00).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como fecha de Inicio del proyecto, el 19 de Abril del 2023. El tiempo de ejecución de este contrato es de (90 días), a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

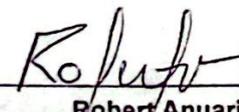
DECIMA: GARANTIAS: Se presentará Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra. Mediante Cheque de Caja o garantía Bancaria. También el Contratista deberá dejar una Garantía de Calidad de La Obra, valida por 12 meses después de la Fecha de Recepción del Proyecto

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 19 días del mes de abril del año dos mil veinti.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Omar Edgardo Peña Murillo
CONTRATISTA